



AGENCIA ADMINISTRADORA DE FONDOS BITCOIN

Inexistencia de Actas de Consejo

Asunto: Declaratoria de inexistencia de Consejos Directivos.

Con respecto al artículo 10, numeral 25, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual establece que los órganos colegiados deben hacer públicas las actas de sus sesiones ordinarias y extraordinarias con relación a temas de presupuesto, administración y otros asuntos que se consideren pertinentes, salvo aquellos que se declaren reservados según la ley.

Bajo este contexto, es relevante señalar que la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (AAB) no cuenta con Consejos Directivos en su estructura organizativa. Por lo tanto, esta disposición no es aplicable a nuestra institución. Con el fin de informar a la ciudadanía sobre esta situación, se hace público el presente documento.

En San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Firma y sella:



Astrid Giannina Bardi de Álvarez

Administradora de la AAB